
BASES PARA LA CONVOCATORIA DE BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE SOCORRISTAS COMPLEMENTARIA A LA ACTUALMENTE VIGENTE (EXP_043-P001-2026).

La Sociedad de Atención de Emergencias, Prevención, Seguridad y Servicios de Lorca, S.L. convoca proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo temporal complementaria y subsidiaria para la categoría profesional de Socorrista, destinada exclusivamente a atender aquellas necesidades de personal que no puedan ser cubiertas mediante la bolsa de empleo actualmente vigente derivada del proceso selectivo 001/2025, la cual mantendrá plena vigencia, operatividad y carácter prioritario en los llamamientos.

Las contrataciones que, en su caso, se formalicen al amparo de la presente convocatoria se realizarán mediante la modalidad contractual que resulte legalmente procedente y conforme a las condiciones establecidas en la Base Primera.

El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en estas Bases, por las Instrucciones Internas de contratación y selección de personal de la entidad, por la normativa laboral y de aplicación al sector público correspondiente y, supletoriamente, por los acuerdos e interpretaciones adoptados por el órgano de selección en el ámbito de sus competencias.

Los requisitos y condiciones del proceso son los siguientes:

1. Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es la constitución de una bolsa de empleo temporal complementaria y subsidiaria para la categoría profesional de Socorrista, destinada exclusivamente a cubrir aquellas necesidades de personal que no puedan ser atendidas mediante la bolsa de empleo actualmente vigente derivada del proceso selectivo 001/2025, la cual mantendrá en todo momento carácter preferente y prioritario en los llamamientos.

La presente bolsa tendrá las siguientes características y condiciones:

- **Categoría profesional:** Socorrista.
- **Naturaleza de la bolsa:** complementaria y subsidiaria respecto de la bolsa de empleo derivada del proceso selectivo 001/2025.
- **Orden de utilización:** la presente bolsa únicamente se utilizará cuando la bolsa principal resulte insuficiente para cubrir las necesidades del servicio.
- **Periodo de vigencia:** la presente bolsa complementaria permanecerá vigente hasta el 15 de junio de 2027, coincidiendo con la finalización de la vigencia de la bolsa de empleo derivada

del proceso selectivo 001/2025, salvo que con anterioridad se apruebe una nueva bolsa de empleo para la categoría profesional de Socorrista.

- **Modalidad contractual:** eventual por circunstancias de la producción (código 402).
- **Retribuciones:** las establecidas en el convenio colectivo y demás disposiciones laborales vigentes y aplicables en el momento de formalización del contrato.

Los aspirantes que resulten seleccionados suscribirán el correspondiente contrato de trabajo, el cual se registrará por la normativa laboral vigente y por las condiciones específicas del puesto a desempeñar.

2. Publicidad

Las presentes Bases y cuantos actos integren el desarrollo del proceso selectivo serán objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Sociedad de Atención de Emergencias, Prevención, Seguridad y Servicios de Lorca, S.L., sito en Avenida Alcalde José López Fuentes nº 6 de Lorca (Murcia), así como en la página web oficial de la entidad: www.emergenciaslorca.es

Asimismo, y con carácter meramente informativo y complementario, podrá difundirse información relativa al proceso selectivo a través de otros medios de comunicación o redes sociales corporativas de la entidad, careciendo dichas publicaciones de efectos jurídicos.

La página web oficial de la entidad constituirá el medio oficial de publicación y comunicación del proceso selectivo, incluyendo, entre otros extremos, las convocatorias, plazos de presentación de solicitudes, listas provisionales y definitivas de admitidos y excluidos, resultados de las pruebas selectivas y demás actuaciones relacionadas con el procedimiento.

Una vez iniciado el proceso selectivo, todas las comunicaciones y publicaciones oficiales dirigidas a los aspirantes se efectuarán exclusivamente a través de la citada página web, salvo que, por razones técnicas o de interés público debidamente justificadas, se determine otro medio adicional de publicación.

La entidad convocante no se responsabiliza de la información difundida por terceros o por medios distintos de los oficialmente establecidos en las presentes Bases.

3. Presentación de solicitudes

Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán presentar la correspondiente solicitud dentro del plazo establecido, pudiendo hacerlo por cualquiera de los siguientes medios:

- **Presencialmente**, en las oficinas de la Sociedad de Atención de Emergencias, Prevención, Seguridad y Servicios de Lorca, S.L., sitas en Avenida Alcalde José López Fuentes nº 6 de Lorca (Murcia), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

- **Mediante correo electrónico** dirigido a: sociedad@emergenciaslorca.es.

El modelo oficial de solicitud, así como las declaraciones responsables o documentación complementaria exigida, estarán disponibles en la página web oficial de la entidad: www.emergenciaslorca.es, pudiendo igualmente obtenerse en las dependencias de la sociedad durante el horario anteriormente indicado.

La solicitud deberá presentarse debidamente cumplimentada y acompañada de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como de los méritos, titulaciones, cursos y acreditaciones cuya valoración se pretenda.

La presentación de la solicitud implicará la aceptación íntegra de las presentes Bases, sin que la mera presentación suponga el reconocimiento del cumplimiento de los requisitos exigidos, cuya acreditación podrá ser verificada por la entidad en cualquier momento del procedimiento.

En caso de apreciarse defectos subsanables en la solicitud o en la documentación presentada, podrá concederse a las personas interesadas un plazo de subsanación.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria.

4. Proceso de selección

El proceso selectivo se desarrollará conforme a lo dispuesto en las presentes Bases y será gestionado por un órgano de selección designado por la Sociedad de Atención de Emergencias, Prevención, Seguridad y Servicios de Lorca, S.L., pudiendo contar con el asesoramiento técnico que resulte necesario para el adecuado desarrollo del procedimiento.

4.1. Funciones del órgano de selección

Corresponderá al órgano de selección:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Valorar la documentación y las pruebas previstas en las presentes Bases.
- Resolver las incidencias, dudas y reclamaciones que puedan plantearse durante el desarrollo del proceso selectivo.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar el correcto desarrollo del procedimiento, de conformidad con los principios de igualdad, mérito, capacidad y objetividad.

El órgano de selección podrá proponer la exclusión de cualquier aspirante cuando se constate, en cualquier momento del procedimiento, la falta de cumplimiento de los requisitos exigidos o la

falsedad, ocultación o inexactitud relevante de la documentación o información aportada, previa audiencia de la persona interesada.

4.2. Comprobación de requisitos y lista de admitidos

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano de selección procederá a la comprobación de la documentación aportada y al cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Una vez efectuada dicha comprobación, se publicará en la página web oficial de la entidad la lista provisional de personas admitidas y excluidas, indicándose, en su caso, las causas de exclusión.

Las personas excluidas dispondrán de un plazo de dos (2) días hábiles desde la publicación para formular reclamaciones o subsanar la documentación correspondiente.

Finalizado dicho plazo y resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

En caso de no existir aspirantes excluidos ni resultar necesaria la subsanación de solicitudes o documentación, la lista provisional tendrá automáticamente carácter definitivo.

4.3. Prueba de aptitud física

Las personas aspirantes admitidas deberán realizar la prueba de aptitud física prevista en el artículo 7 de las presentes Bases, destinada a evaluar su capacidad para el desempeño de las funciones propias del puesto de Socorrista.

La prueba será objeto de calificación conforme al baremo y criterios establecidos en el citado artículo 7, quedando excluidos del proceso selectivo aquellos aspirantes que obtengan la calificación de “No Apto” en cualquiera de las pruebas eliminatorias previstas.

Finalizada la realización de las pruebas, el órgano de selección publicará en la página web oficial de la entidad la relación provisional de puntuaciones obtenidas, concediéndose un plazo de dos (2) días hábiles para la formulación de reclamaciones.

Resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de puntuaciones y aspirantes que continúan en el proceso selectivo.

4.4. Valoración de méritos

Las personas aspirantes que superen las pruebas de aptitud física serán objeto de valoración de méritos conforme al baremo establecido en el artículo 6 de las presentes Bases.

Únicamente serán valorados los méritos debidamente acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Finalizada la valoración, el órgano de selección publicará la puntuación provisional obtenida por cada aspirante, concediéndose un plazo de dos (2) días hábiles para formular reclamaciones.

Resueltas las reclamaciones, se publicará la puntuación definitiva.

4.5. Constitución de la bolsa de empleo

Los aspirantes que superen las fases del proceso selectivo formarán parte de la bolsa de empleo temporal complementaria creada en el marco de la presente convocatoria para la categoría profesional de Socorrista.

La constitución de la bolsa se realizará conforme al orden de prelación derivado de la puntuación total obtenida por cada aspirante en las distintas fases valorables del proceso selectivo, quedando ordenados de mayor a menor puntuación.

La presente bolsa tendrá carácter complementario y subsidiario respecto de la bolsa de empleo derivada del proceso selectivo 001/2025, manteniendo esta última carácter preferente en los llamamientos. En consecuencia, únicamente podrá acudir a la presente bolsa cuando la bolsa principal resulte insuficiente para cubrir las necesidades del servicio.

Una vez constituida la bolsa, el llamamiento de los aspirantes se efectuará siguiendo estrictamente el orden de prelación establecido.

En caso de que algún aspirante no presente la documentación requerida dentro del plazo establecido, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, renuncie al puesto ofertado o se compruebe que no cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, quedará excluido de la bolsa o decaerá en su derecho al llamamiento correspondiente, procediéndose al llamamiento del siguiente aspirante conforme al orden establecido.

5. Requisitos

Las personas interesadas en participar en el presente proceso selectivo deberán reunir los requisitos establecidos en las presentes Bases en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante toda la vigencia de la bolsa y, en su caso, en el momento de su llamamiento para la prestación del servicio.

5.1. Requisitos generales

a) Nacionalidad

Tener nacionalidad española o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, o encontrarse en situación que permita el acceso al empleo público conforme a la normativa vigente.

- **Acreditación:** copia del DNI, NIE o documento identificativo equivalente.

b) Titulación académica

Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse la correspondiente homologación o convalidación oficial.

- **Acreditación:** copia del título, certificado académico o documento equivalente.

c) Capacidad funcional

Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones propias del puesto y para la realización de las pruebas físicas previstas en las presentes Bases.

- **Acreditación:** certificado médico suscrito por facultativo competente.

d) Edad

Tener cumplidos dieciocho (18) años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa legalmente establecida.

- **Acreditación:** documento identificativo oficial.

e) Habilitación

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas mediante resolución firme.

En el caso de personas nacionales de otros Estados, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida el acceso al empleo público en su Estado de origen.

- **Acreditación:** declaración responsable.

f) Delitos contra la libertad e indemnidad sexual

No haber sido condenado por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, conforme a lo previsto en la normativa vigente.

- **Acreditación:** certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales o autorización para su consulta por la entidad convocante.

5.2. Requisitos específicos

a) Formación específica en socorrismo

Estar en posesión de la titulación, diploma o certificado acreditativo de la competencia profesional como Socorrista, conforme a la normativa vigente y, en particular, a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 3/2023, de 5 de abril, de Emergencias y Protección Civil de la Región de Murcia.

- **Acreditación:** copia del título, diploma o certificado correspondiente.

b) Formación en primeros auxilios

Disponer de formación en materia de primeros auxilios o titulación equivalente o superior que incluya dicha formación.

- **Acreditación:** copia del título o certificado acreditativo.

La presentación de la solicitud implicará la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes Bases, sin perjuicio de la obligación de aportar la documentación acreditativa correspondiente cuando sea requerida por la entidad convocante.

La entidad podrá requerir en cualquier momento la exhibición de los documentos originales aportados en copia, así como efectuar las comprobaciones que resulten necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

6. Méritos a valorar

En el presente proceso selectivo podrán valorarse los méritos que se detallan a continuación, siempre que hayan sido debidamente acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de méritos tendrá por finalidad determinar el orden de prelación de las personas aspirantes que hayan superado las pruebas previstas en las presentes Bases.

Únicamente serán objeto de valoración los méritos directamente relacionados con las funciones propias del puesto de Socorrista y adecuadamente acreditados conforme a lo dispuesto en este artículo.

6.1. Experiencia profesional

a) Servicios prestados como Socorrista Acuático

- En el sector público: **0,50 puntos** por cada mes completo trabajado, hasta un máximo de **4 puntos**.

- En el sector privado: **0,25 puntos** por cada mes completo trabajado, hasta un máximo de **2 puntos**.
- En servicios de vigilancia y salvamento en playas, piscinas o espacios acuáticos naturales: **0,50 puntos** por cada mes completo trabajado, hasta un máximo de **3 puntos**.
- **Acreditación:** informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y contrato de trabajo, certificado de empresa o documento equivalente en el que consten las funciones desempeñadas y el período de prestación de servicios.

b) Servicios voluntarios relacionados con salvamento y emergencias

Servicios prestados en agrupaciones de Protección Civil, Cruz Roja u otras entidades de emergencias, siempre que estén directamente relacionados con funciones de socorrismo, salvamento, primeros auxilios o asistencia sanitaria:

- **0,25 puntos** por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de **2 puntos**.
- **Acreditación:** certificado expedido por la entidad correspondiente en el que consten las funciones realizadas y el período de colaboración.

Se considerará mes completo aquel período continuado de treinta (30) días naturales de prestación efectiva de servicios.

6.2. Formación académica y complementaria

a) Formación reglada relacionada con emergencias y asistencia sanitaria

- Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil: **3 puntos**.
- Técnico en Emergencias y Protección Civil: **2 puntos**.
- Técnico en Emergencias Sanitarias: **2 puntos**.
- **Acreditación:** copia del título oficial o documento acreditativo equivalente.

b) Habilitaciones y certificaciones específicas

- Habilitación como Operador de Sala 112: **0,5 puntos**.
- Habilitación en vigor para el uso de desfibriladores semiautomáticos externos (DESA/DEA): **2 puntos**.
- Permiso de conducción clase B: **2 punto**.
- **Acreditación:** copia del correspondiente certificado o permiso en vigor.

c) Titulaciones náuticas

Únicamente se valorará la titulación náutica de mayor nivel acreditada:

- Licencia de Navegación: **1 punto**.
- Patrón de Navegación Básica (PNB): **1,5 puntos**.
- Patrón de Embarcaciones de Recreo (PER) o superior: **2 puntos**.
- **Acreditación:** copia del título o licencia correspondiente.

d) Formación complementaria específica

Cursos directamente relacionados con socorrismo, salvamento acuático, primeros auxilios, emergencias, atención sanitaria o protección civil, impartidos por organismos o entidades acreditadas:

- **0,20 puntos** por cada diez (10) horas de formación acreditada, hasta un máximo de **3 puntos**.
- No serán objeto de valoración los cursos con duración inferior a diez (10) horas lectivas.
- **Acreditación:** copia del diploma, certificado o documento acreditativo correspondiente.

e) Conocimiento de idiomas

Acreditación oficial de nivel B1 o superior en cualquier idioma oficial de la Unión Europea distinto del castellano:

- **1,5 puntos**.
- **Acreditación:** copia del certificado oficial correspondiente.

7. Pruebas de aptitud física

7.1. Prueba combinada

La prueba de aptitud física consistirá en la realización de un ejercicio combinado de rescate acuático destinado a valorar la capacidad física y técnica de los aspirantes para el desempeño de las funciones propias del puesto de Socorrista.

La prueba comprenderá las siguientes fases:

- **Entrada al agua:** localización de la víctima y utilización del material auxiliar adecuado para el rescate en situación de distrés acuático.
- **Nado de aproximación:** recorrido de cien (100) metros a nado hasta la víctima.

- **Toma de contacto y remolque:** realización de un remolque de cincuenta (50) metros utilizando técnica adecuada y manteniendo en todo momento el control y valoración de la víctima.

La puntuación de la prueba de natación se determinará conforme al baremo establecido en el apartado siguiente.

7.2. Baremo de la prueba de natación

Los tiempos obtenidos en la prueba de natación serán valorados conforme al siguiente baremo:

Nota	Mujeres	Hombres
No apto	>5'05"	>4'35"
5	4'25" a 5'05"	3'55" a 4'35"
6	4'04" a 4'24"	3'34" a 3'54"
7	3'43" a 4'03"	3'13" a 3'33"
8	3'22" a 3'42"	2'52" a 3'12"
9	3'01" a 3'21"	2'31" a 2'51"
10	<3'00"	<2'30"

Tabla 1. Baremo de la prueba de natación.

Se considerarán "No Aptos" aquellos aspirantes que no alcancen los tiempos mínimos establecidos en la presente tabla.

7.3. Realización de R.C.P. básica

A continuación, los aspirantes deberán realizar una prueba de Reanimación Cardiopulmonar (R.C.P.) básica sobre maniquí, debiendo completarse dentro de los siguientes tiempos máximos:

Mujeres	Hombres
2'24 minutos	3'00" minutos

Tabla 2. Tiempo requerido para la realización de R.C.P.

Se considerarán "No Aptos" aquellos aspirantes que no superen los tiempos establecidos en la Tabla 2.

7.4. Comunicaciones

La fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas de aptitud física serán publicadas en la página web oficial de la entidad convocante.

Los aspirantes deberán acudir provistos de documento oficial identificativo y del material deportivo adecuado para la realización de las pruebas.

La no comparecencia del aspirante en el lugar, fecha y hora señalados para la realización de las pruebas supondrá su exclusión del proceso selectivo, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por el órgano de selección.

8. Entrevista personal

El órgano de selección podrá realizar una entrevista personal a los aspirantes de este proceso, con la finalidad de valorar su adecuación funcional al puesto y su disponibilidad para el desempeño de las funciones propias del servicio.

Durante la entrevista podrán valorarse aspectos relacionados con:

- capacidad de trabajo en equipo;
- habilidades de comunicación;
- conocimiento básico de las funciones del puesto;
- disponibilidad y adaptación a las necesidades operativas del servicio.

La entrevista tendrá una puntuación máxima de dos (2) puntos.

La valoración se efectuará conforme a criterios de objetividad y proporcionalidad, dejando constancia documental de las puntuaciones otorgadas.

9. Anexos

ANEXO I · SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Bolsa de Empleo Temporal Complementaria · Socorrista

Nombre		Apellidos	
D.N.I. / N.I.E.		Fecha de nacimiento	
Domicilio		Código Postal	
Municipio		Provincia	
Teléfono		Correo electrónico	
Permiso clase B		Vehículo propio	

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

- Documento identificativo (DNI/NIE).
- Titulación académica exigida.
- Certificado médico.
- Declaración responsable (Anexo II).
- Titulación o acreditación de Socorrista.
- Formación en primeros auxilios y/o DESA.
- Documentación acreditativa de méritos, en su caso*.

* *Títulos, certificados, vida laboral Y contrato o certificado de empresa, original y copia, relacionados con la experiencia y la formación descritos en las bases.*

La persona solicitante declara reunir los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria y acepta íntegramente su contenido.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados serán tratados por la Sociedad de Atención de Emergencias, Prevención, Seguridad y Servicios de Lorca, S.L., con la finalidad de gestionar el presente proceso selectivo, conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y a la Ley Orgánica 3/2018.

Lorca, ___ de _____ de 2026

Firma: _____

ANEXO II · DECLARACIÓN RESPONSABLE

Bolsa de Empleo Temporal Complementaria · Socorrista

Nombre y apellidos	
D.N.I. / N.I.E.	

DECLARA, bajo su responsabilidad, que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni se encuentra inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas mediante resolución firme.

Asimismo, en caso de ser nacional de otro Estado, declara no encontrarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida el acceso al empleo público en su Estado de origen.

La persona firmante reconoce que la falsedad, ocultación o inexactitud de los datos declarados podrá dar lugar a la exclusión del proceso selectivo y a las responsabilidades legales que correspondan.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados serán tratados exclusivamente para la gestión del proceso selectivo convocado por la Sociedad de Atención de Emergencias, Prevención, Seguridad y Servicios de Lorca, S.L., conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y a la Ley Orgánica 3/2018.

Lorca, ___ de _____ de 2026

Firma: _____

ANEXO III · DECLARACIÓN RESPONSABLE DE REQUISITOS ESPECÍFICOS

Bolsa de Empleo Temporal Complementaria · Socorrista

Nombre y apellidos	
D.N.I. / N.I.E.	

DECLARA, bajo su responsabilidad y a efectos de participar en el proceso selectivo convocado por la Sociedad de Atención de Emergencias, Prevención, Seguridad y Servicios de Lorca, S.L., que reúne todos y cada uno de los requisitos específicos exigidos en las Bases de la convocatoria.

- Estar en posesión de la titulación o acreditación habilitante como Socorrista.
- Disponer de formación en Primeros Auxilios o titulación equivalente o superior.
- Mantener en vigor las acreditaciones exigidas en la convocatoria.

La persona firmante manifiesta igualmente que la documentación acreditativa correspondiente se encuentra vigente y podrá ser aportada cuando sea requerida por la entidad convocante.

La falsedad, ocultación o inexactitud de los datos declarados podrá dar lugar a la exclusión del proceso selectivo o a la pérdida de los derechos derivados de la participación en la bolsa de empleo.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados serán tratados exclusivamente para la gestión del proceso selectivo convocado por la Sociedad de Atención de Emergencias, Prevención, Seguridad y Servicios de Lorca, S.L., conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y a la Ley Orgánica 3/2018.

Lorca, ___ de _____ de 2026

Firma: _____